

## **Código de Conducta, Anticorrupción y Antisoborno**

### **1. Objetivo**

Establecer normas claras para informar a las partes interesadas y a los colaboradores que Prozyn no tolera, bajo ninguna circunstancia, prácticas que puedan considerarse corrupción y/o soborno. Definir posibles sanciones para colaboradores, proveedores, distribuidores, agentes, representantes, prestadores de servicios y partes similares que infrinjan este Código.

### **2. Alcance**

Este Código abarca a todos los colaboradores (incluidos los temporales), sin importar su nivel jerárquico y/o cargo, al socio fundador, proveedores, agentes, representantes, distribuidores y prestadores de servicios (con o sin contrato formal).

### **3. Requisito**

Todos los colaboradores deben cumplir con los requisitos de este procedimiento y reportar cualquier desviación que pueda constituir una violación de este Código.

Las partes interesadas deben respetar y hacer cumplir los requisitos de este procedimiento, actuando con profesionalismo y ética, sin ofrecer beneficios o contraprestaciones que violen este Código.

Los colaboradores no deben cometer actos de corrupción o soborno, ni utilizar intermediarios como agentes, consultores, distribuidores u otros socios comerciales con ese fin.

Prozyn no tolera ningún acto o actividad de corrupción o soborno, sin importar la posición del receptor.

Los estados financieros, fiscales y contables de Prozyn son auditados anualmente por una empresa auditora independiente y están disponibles previa solicitud.

#### **3.1. Directrices**

Está prohibido a los Colaboradores Internos:

- Prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, ventajas indebidas a cualquier persona o entidad con relación comercial con Prozyn o sus colaboradores.
- Financiar, subvencionar o patrocinar actos ilícitos.
- Utilizar a otra persona física o jurídica para ocultar intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos cometidos.
- Obstruir o interferir en investigaciones o fiscalizaciones de órganos públicos, incluidas agencias reguladoras o entidades del sistema financiero.

### **3.2. Otras Directrices Anticorrupción y Antisoborno**

Prozyn reconoce que en el ámbito empresarial es habitual que las reuniones se extiendan a comidas, "happy hours" o eventos sociales. Por tanto, no se considerarán prácticas de soborno o corrupción, siempre que no impliquen ventajas indebidas. Los gastos excesivos o el consumo indebido, según lo determine el Departamento Financiero, serán considerados violaciones.

También se permite el intercambio de obsequios o regalos simbólicos cuando:

- El valor total no supere USD 100,00.
- El regalo se ofrezca en presencia de un tercero.
- Si tiene el logotipo de Prozyn, el valor de mercado puede alcanzar hasta USD 200,00.

### **3.3. Lavado de Dinero**

El lavado de dinero es un delito financiero grave que busca dar apariencia legítima a fondos obtenidos ilícitamente. En el entorno corporativo, las prácticas antilavado son esenciales para mantener la integridad del sistema financiero y evitar el uso de empresas en actividades ilícitas.

Prozyn adopta las siguientes medidas para mitigar riesgos:

**Política de Identificación de Clientes de Bajo Riesgo:** Se aplican criterios objetivos para clasificar a los clientes de bajo riesgo, permitiendo enfocar los recursos de cumplimiento en perfiles más críticos.

**Verificación de Dirección e Información de Contacto:** La validación de la dirección y los datos de contacto del cliente complementa su identificación y refuerza la legitimidad de las transacciones.

**Límites de Transacción y Alertas Automáticas:** Se establecen umbrales financieros por operación y se activan alertas automáticas ante movimientos atípicos, facilitando la detección de comportamientos sospechosos.

**Supervisión de Cuentas Inactivas:** La revisión periódica de cuentas inactivas contribuye a prevenir su posible uso indebido en actividades ilícitas.

**Auditoría de Contratos y Documentos Comerciales:** Se realiza un análisis detallado de los contratos y documentos relacionados con las operaciones comerciales para detectar inconsistencias o irregularidades que puedan indicar intentos de ocultar el origen de fondos.

Política de No Aceptación de Pagos en Efectivo: La implementación de una política que prohíba la aceptación de pagos en efectivo por encima de un límite establecido constituye una medida eficaz para prevenir la introducción de fondos ilícitos en el sistema financiero de la empresa.

### **3.4. Aceptación del Código**

Los contratos con Prozyn incluyen cláusulas que obligan a los colaboradores a respetar este Código.

### **3.5. Decisiones, Denuncias y Consultas**

Se pueden realizar al correo electrónico [ouvidoria@prozyn.com.br](mailto:ouvidoria@prozyn.com.br) o al teléfono +55 11 3732-0476. Prozyn se compromete a atender todos los casos a través del Comité, conformado por:

- Un miembro de la dirección
- Un miembro de DHO
- Un miembro del área financiera

El Comité es independiente, con autonomía y poder decisorio.

### **3.6. Sanciones**

Todos los colaboradores que violen este Código están sujetos a medidas disciplinarias, legales y contractuales.

El Comité evaluará todos los actos sospechosos de soborno o corrupción y aplicará la sanción correspondiente, según la gravedad. Se considerarán las leyes anticorrupción, la CLT y otras normas aplicables.

## **4. Referencias**

Este Código respeta la Ley 12.846/2013 (Ley Anticorrupción) y la Ley 9.613/1998 (Ley de Lavado de Dinero).

## **5. Definiciones**

**Colaboradores Internos:** Todo el personal (incluso temporal) y el socio fundador.

**Partes Interesadas:** Proveedores, agentes, representantes, distribuidores y prestadores de servicios.

**Colaboradores:** Incluye Colaboradores Internos y Partes Interesadas.

**DHO:** Desarrollo Humano y Organizacional.

**Corrupción:** Comportamiento deshonesto, fraudulento o ilegal con fines de beneficio propio.

**Soborno:** Ofrecer, prometer o recibir beneficios indebidos para influir en una conducta.

**Actos Ilícitos:** Acciones que violan normas o leyes para obtener cualquier tipo de ventaja.

**Suborno:** Significa pagar, oferecer, prometer ou receber um benefício impróprio com o intuito de influenciar o comportamento de alguém para obter ou reter algum tipo de vantagem comercial.

**Atos Ilícitos:** significam contrariar princípios éticos a fim de obter qualquer vantagem, seja ela financeira ou não. É um ato proibido por leis ou regras.

**Note:** En caso de duda sobre si un acto se encuadra en los conceptos anteriores, consulte con el Departamento Financiero de Prozyn antes de actuar.

## 6. Review

Date	Number	Review
08/15/2022	00	Emisión inicial del documento en sustitución de RHU-POP-008
03/04/2024	01	Revisión de la plantilla del documento

## 7. Aprovação

Elaborado/Revisado por: Jaqueline Santos – Coordinadora de Desarrollo Humano y Organizacional

Verificado por: Thiago Salustri – Coordinador de Calidad

Aprobado por: Adauto Junior – Director